Villavicencio, Meta 24 de abril de 2026.

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.032-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

MARIA ANGELICA LOPEZ CUADROS
CC.1121874574 expedida en Villavicencio, Meta.
INGENIERA AMBIENTAL, PROGRAMA FE EN COLOMBIA BAAID 4